

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
 MINISTERIO de OBRAS PÚBLICAS y COMUNICACIONES

Decreto N° 9629 - -

POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE REGULACIÓN, AD HOC, PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N.º 5230/2014 «QUE ESTABLECE EL COBRO ELECTRÓNICO DEL PASAJE DEL TRANSPORTE PÚBLICO».

Asunción, 7 de julio de 2023

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicita la actualización de la conformación del Consejo de Regulación para la reglamentación de la Ley N.º 5230/2014, y:

CONSIDERANDO: Que el artículo 238º, numeral 1), de la Constitución faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que la Ley N.º 5230/2014 «Que establece el cobro electrónico del pasaje del transporte público», en el artículo 5º, dispone: «Autoridad de aplicación y control. La reglamentación y regulación de implementación y control estará a cargo del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOPC), quien coordinará con todas las instituciones públicas que tengan en su área de competencia el transporte público de pasajeros. Para este cometido la Autoridad de Aplicación conformará un consejo de regulación que tendrá como objeto la participación del sector público y privado con el fin de diseñar, evaluar y proponer las reglamentaciones específicas que el sistema requiera. Este Consejo ad hoc estará compuesto de la siguiente forma: a) El Viceministerio de Transporte, quien lo presidirá; b) Un representante de los Municipios del País; c) El Director de Defensa del Consumidor; d) Un representante de gremio de los Empresarios del Transporte Público de Pasajeros; e) Un representante del gremio de Usuarios del Transporte Público de Pasajeros; y, f) Un representante del Sistema Nacional de Calidad».

Que la conformación mencionada en la norma citada se refiere a la designación de las personas que van a representar a las diferentes instituciones en el Consejo de Regulación.

Que por Decreto N.º 9093/2023, fue nombrado el señor Óscar Stark Robledo, como Viceministro de Transporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en remplazo del señor Víctor Omar Sánchez Chamorro.

N° 1473 - -

CENTE/2023/3000

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de OBRAS PÚBLICAS y COMUNICACIONES

Decreto N° 9629.-

POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE REGULACIÓN, AD HOC, PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N.º 5230/2014 «QUE ESTABLECE EL COBRO ELECTRÓNICO DEL PASAJE DEL TRANSPORTE PÚBLICO».

-2-

Que teniendo en cuenta el nombramiento de la nueva autoridad del órgano de aplicación, se cursó nota a las diferentes instituciones que componen el Consejo de Regulación para que confirmen o sustituyan a sus representantes, contestadas las notas, surge la necesidad de dictar un nuevo acto administrativo para renovar parcialmente el Consejo. En relación al representante del Gremio de Usuarios de Transporte Público de Pasajeros, la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario – SEDECO, comunicó que no se halla inscripto ningún gremio de tal segmento del consumidor, por lo que la integración se realiza sin el miembro de esa área.

Que por Decreto N.º 2132/2014, el Poder Ejecutivo conformó el primer Consejo de Regulación ad hoc para la reglamentación de la Ley N.º 5230/2014; por Decreto N.º 1061/2018, se modificó la composición de dicho Consejo; y, por Decreto N.º 5382/2021, fue renovado el cuerpo colegiado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.- Actualízase la conformación del Consejo de Regulación, ad hoc, para la reglamentación de la Ley N.º 5230/2014, de la siguiente manera:

a) **Por el Viceministerio de Transporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones:**

1. Miembro Titular: señor **Oscar Stark Robledo**, Viceministro de Transporte.
2. Miembro Suplente: señor **Juan Vidal Bónin**, Director de la Dirección Nacional de Transporte.

CENTER/2023/3000

N° _____

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de OBRAS PÚBLICAS y COMUNICACIONES

Decreto N° 9629.-

POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE REGULACIÓN, AD HOC, PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N.º 5230/2014 «QUE ESTABLECE EL COBRO ELECTRÓNICO DEL PASAJE DEL TRANSPORTE PÚBLICO».

-3-

b) *Por los Municipios del País:*

1. *Miembro Titular: señora Norma Elizabeth Godoy Jorgge.*
2. *Miembro Suplente: señor Ricardo René Núñez Jara.*

c) *Por la Secretaría de Defensa del Consumidor:*

1. *Miembro Titular: señor Juan Marcelo Estigarribia López.*
2. *Miembro Suplente: señora Lise Alejandra Vera Moreno.*

d) *Por el Gremio de Empresarios del Transporte Público de Pasajeros:*

1. *Miembro Titular: señor Mauricio Vasconsellos.*
2. *Miembro Suplente: señor Enrique Eduardo Rivas Petris.*

e) *Por el Sistema Nacional de Calidad – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:*

1. *Miembro Titular: señor Daniel Guerrero Ávila.*
2. *Miembro Suplente: señora Mirta Victoria Leiva.*

Art. 2º.- *El presente decreto será refrendado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.*

Art. 3º.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

Nº _____